Precios de suscricion.

En esta capital, 12 rs. al mes. Fuera de la capital, 14 id id. Número suelto, 1 y 112 id.

Este periódico se publica los Lúnes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admiten documentos que no vengan autorizados por el señor Gobernador de la provincia.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en la imprenta, librería y encuadernacion de D. Nicolás M. Jimenez, Porta Llano, núm. 17.

# ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Despachos telegráficos.

offining to 9 18 19 (all)

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en despacho telegráfico recibido á las tres y media de esta tarde, me dice lo que sigue:

«Campamento de Gualdras 25 de Marzo á la una de la tarde. — Ayer se presentaron de nuevo los comisionados de Muley-el-Abbas, portadores de una carta en que con insistencia hablaba de sus deseos de paz y pedia se celebrase una entrevista: se accedió á ello bajo las condiciones de que las proposiciones que se le tenian remitidas habian de ser aceptadas, y que la hora de la cita habia de avisarse antes de las seis y media de la mañana siguiente, pues á esta hora se emprenderia el movimiento. No se hicieron esperar los comisionados, y ya estaban batidas tiendas y las tropas en disposicion de marchar cuando se avisó que el Califa vendria entre ocho y nueve de la mañana á la entrevista. Asi tuvo lugar, y fué recibido en una tienda levantada à seiscientos pasos de nuestras avanzadas.

Campamento de Gualdras 25 de Marzo á las dos de la tarde. — Habiéndose firmado hoy los preliminares de la paz y la celebracion de un armisticio, el ejército marcha á colocarse dentro de la linea del puente de Buceja, que es la divisoria y en posicion de ser con facilidad y presteza asistido y racionado.»

este Periódico oficial para conoci-, reccion general ha señalado el dia 20 del 1

posicion que se haga, admiliendo e me-

Ministerio de Cultura 2011

in contional de

miento de los leales habitantes de es ta provincia.

Cáceres 26 de Marzo de 1860. El Gobernador, Francisco Belmonte.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en despacho telegráfico recibido á llas 4 y 55 minutos de esta tarde, me dice lo siguiente:

«El General en Jefe participa desde el campamento de Tetuan, con fecha de ayer à las diez de la mañana, que no ocurria novedad.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Cáceres 27 de Marzo de 1860. El Gobernador,

Francisco Belmonte.

CIRCULAR NUMERO 127.

Seccion de Fomento. — Obras públicas.

Verificada sin resultado alguno por falta de licitadores la doble subasta anunciada para la adjudicación de las obras de los trozos segundo, cuarto, quinto y sexto de la carretera de Cáceres á Huelva, la Direccion general de Obras públicas ha resuelto por orden de 17 del corriente anunciar una nueva para el 20 del próximo mes de Abril, á la hora de las doce de su mañana, la cual tendrá efecto en Madrid ante la misma Direccion, y en esta capital ante mi autoridad, segun se expresa en el anuncio que á continuacion se inserta, sirviendo de base el proyecto y condiciones que sirvieron para la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto para conocimiento del público, todos los dias de doce á tres de la tarde, en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia.

Cáceres 26 de Marzo de 1860.

El Gobernador,

FRANCISCO BELMONTE.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real ór-Lo que he dispuesto se inserte en den de 12 de Diciembre último, esta Di-

próximo mes de Abril, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos segundo, cuarto, quinto y sexto de la carretera de Cáceres á Huelva, comprendidos en la primera de estas provincias, cuyo presupuesto asciende á 1.379,446 rs. 31 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en l'aceres ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de sesenta y ocho mil reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de mil reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de quinientos reales.

Madrid 17 de Marzo de 1860.-El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las jobras de los trozos segundo, cuarto, quinto y sexto de la carretera de Cáceres á Huelva, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion à los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

CIRCULAR NÚM. 128.

Pidiendo ciertos datos estadísticos sobre presos y penados.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 10 del corriente, me dice lo que sigue:

«El Gobierno de S. M. se propone llevar á efecto la reforma tantas veces intentada de nuestros establecimientos penales, con el fin de mejorar sus condiciones y de que puedan llenar cumplidamente las necesidades de este servicio público, en consonancia con lo que prescribe el Código penal y la vigente ley de prisiones.

Uno de los medios mas esenciales para el logro de tan importante objeto es la reunion de datos estadísticos sobre el número y clases de los presos y detenidos que se custodian en nuestras cárceles, sin cuyo conocimiento no pueden fijarse ni aun aproximadamente las proporciones que deben darse á los edificios, ni mucho menos la capacidad respectiva que habran de tener sus diferentes departamentos.

Penetrada de ello S. M., se ha servido resolver me dirija á V.S. á fin de que, valiendose de los Alcaldes, de los Comandantes de la Guardia civil y demas empleados dependientes de su autoridad, proceda á reunir las noticias y relaciones necesarias para formar en ese Gobierno de provincia un estado exactamente conforme al modelo adjunto, en el cual deberán comprenderse los presos, detenidos y arrestados de las diversas clases que en el mismo se expresan y existan en las cárceles, depósitos municipales y establecimientos penales situados en esa provincia, cualquiera que sea su denominación, exceptuándose solamente los presidios y las casas conocidas con el nombre de galeras; en la inteligencia, de que el estado asi formado deberá hallarse en el Ministerio de mi cargo en fines de cada trimestre, empezando à contar el primero desde principios del año actual.

Lo digo á V. S. de Real orden para su conocimiento encomendando á su notorio celo la mayor exactitud en la eje-

cucion.»

En su consecuencia, para poder cumplir este Gobierno de provincia con lo que por la anterior Real disposicion se previene, encargo á los Sres. Alcaldes remitan á esta Secretaria los estados trimestrales, con arreglo al modelo que á continuacion se inserta; en la inteligencia, que de no verificarlo para el 10 del próximo Abril el correspondiente al primer trimestre, y precisamente en igual dia en los venideros, me veré precisado á adoptar medidas coercitivas que les hagan cumplir con toda exactitud un servicio tan preferente.

Cáceres 28 de Marzo de 1860.

El Gobernador, FRANCISCO BELMONTE.

CIRCULAR NUM. 129.

Seccion de Fomento. = Obras públicas.

corresponda. die 2.0 (6 trimestre

en existian sea

	bras.	Meno- res de 15 años.		
Total de ingresados.	Varones. Hembras	Mayores.		
Fotal de		Meno- res de 18 años.		
	Var	Mayores.		
guber-	Hembras.	Meno- s. res de 15 años.		DITTYO
los ó arrestados bernativamente	He	8 Mayores.		los f <del>ilogo, Milita</del>
Detenidos ó arrestados guber bernativamente.	Varones.	S. res de 18 años.	one and the second of the seco	ng)
Dete	\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \	Mayores.	próximo mes de Abril, á las doc mañana, para la adjudicacion en subasta de las obras de los trozos	oitentos de es
Escano. Escano. n. con f	mbras.	Meno- ss. res de 15 años.	do Caceres a Hactva, comprendida primera de estas provincias seuro	di 1860. ern <del>idor,</del>
Transeuntes.	He (	18 Mayores	puesto asciende à 1.870,546 rs. 3 Limes. La enbasta sa colobrazione los	B lanoute.
delign, es delign, d	Varones,	Meno res de años	enos preventos porçias instruccion devidarzo de 1852, en esta celto l'Direccion general de Obras públic buida en el local que ocupa el Mi	atre de la Go-
ono sona chog sion piv.al v	Sao Sao	May 1	de Egmento y en t'hanres anterelladose nader de la provincia, halfandose des puntos de mamilesto para d	o minulos da
Sentenciados por los ales para pasar á otros es- blecimientos penales.	Hembras.	S. res de 1 años.	mienta del público, el presujamento diciones e planos correspondi <sup>e</sup> nte diciones e presujamento de presento de pre	participa des- Tetuan; con
ados por a pasar á ntos pen	and the same	48 Mayores	puegos cerrados, arregiandose o monte al adjunto modelo; y la continua de consignarse préviament	redad. si se re son se son se inserte en
Sentenciados ribunales para pas tablecimientos	Trones.	Meno res de años	la será de sesenta y ocho miloro dinecco é acciones de cominos ; é l etestes de la Denda publica al li	a conocimien- sta provincia.
solve n	do re	Mayores.	ies esta asignado por las respectiv posiciones vigentes, y en los que toyieren al de su cotizacion en la l	de 1860.
diente	Hembras	Meno- s. res de l años	cupado acompañarse a cada pliego bigado para pliego cupado acompañarse a cada pliego cupado realidades cada cada pliego cupado cupado cada compaña compaña como compaña como compaña como como como como como como como com	Belmonte.
causa pendiente.		48 Mayores.	daylastrucejon, e de que resultasen dos proposiciones de que resultasen dos	
Presos con c	Varones.	" Meno res de años	camentacentre, sus autores, una se bullación ubierta, en los terminos critos par la chach hisoropelon, sic	for algano nor
orion <b>a</b> ción Bromples Septiment	dist.	15 Mayores	propera majora que se baga por de la desente de la composition del composition de la	n eg fas obras arto, quinto, y actres a liudi-
ondena on contraction of the con	Hembras.	Meno- ss. res de l años.	es, bajen de quagentos reales.  [i diadrid, 17 de Marzo de 1860.—  rector genieral de Obras publicas  de Urio.	o Cibras públicade del 77 del cor- pass el 20 del
os que sufren condena le arresto mayor.		18 Mayores.	Thought do do propositives.	al lendrá efecto al liveccion, y lardad, seson
Presos que de arre	Varones.	Meno- 18 res de 18 años.	arthur of the last tendinions of the duties of the continues of the contin	ue á continua- le pase el pro- rejeros para la
de Ljobies enterio	. (	ras res de 1 años.	blica subastante las lobras de los segundo, cuantos minto y sexto currente a de Caceres a Haelva, se	tos estarán de dodo de publico, es do la tarde.
Presos que su- fren condena d	arresto menor	ies. Hembras	promote à tomar à su cargo la son cion de la son cion de la mismas, con estricta su da tos expresantes y condition la condition de la conditio	08
Le Y Die	Linnes	Varones	por ra camuçad dessi  (Aqui la proposicion que se has anticendo é mejor ando lisa y Hanam	nodor.
uideros, e edidas e ira con di eferentes	ESTABLE	CIMIENTOS.	echada teda propuesta en que sos prese determinadantente la caffida erita en letra, por la que se comp	DE OBRAS
88 agus	Các	Q	Fecha y firma del propone	o per Real or-, time, estar Di- o d dia 20 del
		PUEBL		

Miércoles 28 de Marzo.

dico e guildica ndenas en los dife su entrega á los l

diferentes establecimientos correccionales.

os Tribunales en cuyo caso deberá incluírseles en
Fecha y firma.

casilla

No habiendo producido efecto por falta de licitadores las subastas intentadas para la adjudicacion de las obras que comprende la carretera de Salamanca á Cáceres entre la orilla derecha del rio Tajo y el puerto de los Castaños, la Direccion general de Obras públicas ha resuelto por órden de 17 del corriente anunciar nuevo remate para cada uno de los seis trozos en que aquella linea se halla dividida, sırviendo de base los mismos documentos que se tuvieron presentes en las subastas anteriores. En su consecuencia se insertan á continuacion los anuncios correspondientes de la misma Direccion general para cada uno de los remates, que segun se expresa en aquellos, habrán de verificarse en Madrid ante la repetida Direccion, y en esta Capital ante mi autoridad, el dia 20 del próximo mes de Abril, con entera separacion; debiendo advertir, que en la Seccion de Fomento se hallan de manifiesto todos los dias de doce á tres de la tarde para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones con los planos de las obras. Cáceres 26 de Marzo de 1860.

El Gobernador, FRANCISCO BELMONTE.

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS bulas olucifornia de babovon

Esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de Abril, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Salamanca à Cáceres, en la parte comprendida entre la derecha del rio Tajo y el puerto de los Castaños, cuyo presupuesto aumentado un 10 por 100 asciende á 180.695 rs. vn. 29 céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 9 000 rs. en dinero o acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas diposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de 400 rs., quedando las demas a voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 rs. Madrid 17 de Marzo de 1860.= El Direcctor general de Obras públicas, José F. de Uria. ) ob observagina

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo altimo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la parte de carrera de Sala-manca à Caceres, comprendida entre el rio Tajo y el puerto de los Castaños, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó meFecha y firma del proponente.

39 reales & continues, de que me diare Esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de Abril, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la parte de carretera de Salamanca á Cáceres, comprendida entre la derecha del rio Tajo y el puerto de los Castaños, cuyo presupuesto aumentado con un 10 por 100 asciende el pronente á 354.145 rs. vn. 52 centimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos jen de 200 rs. Madrid 17 de Marzo de de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos

correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta, será de 17.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, o bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber. realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de 800 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 200 rs. Madrid 17 de Marzo de 1860.-El Director general de Obras públicas,

José F. de Uria.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo segundo de la parte de carretera de Salamanca á Cáceres, comprendida entre el rio Tajo y el puerto de los Castaños, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

30 0811 88 08 21 0011 ... Esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de Abril, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública sabasta de las obras del trozo tercero de la parte de carretera de Salamanca à Caceres, comprendida entre el rio Tajo y el puerto de los Castaños, cuyo presupuesto aumentado con un 110 por 100 asciende à rs. vn. 340.589 38 centimos.

La subasta se celebrará en los términos, prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Cáceres ante el Gobernador, de la provincia, hallandose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del

, público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes. altoum!

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 47.000 rs. en dinero o acciones de caminos, o bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de 800 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no ba-1860.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la parte de carretera de Salamanca à Cáceres, comprendida entre el rio Tajo y el puerto de los Castaños, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

at all occurred to BE plant Esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de Abril, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Salamanca á Cáceres, en la parte comprendida entre el presupuesto aumentado con un 10 por 100 asciende á 202,480 rs. 43 cents.

enter labe stando si necessario nasti con e

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasla será de diez mil reales en dinero o acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucciona due no importandonos el

En el caso de que resultasen des é mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos preseritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de 400 rs, quedando las demas a voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100.

Madrid 17 de Marzo de 1860. - El Director general de Obras públicas, José F. llacienda, sino tambien todos achiellosb

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la parte de carretera de Salamanca á Cáceres, compren lida entre el rio Tajo y el puerto de los Castaños, se compromete à tomar à su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

Esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de Abril á las doce de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la parte de carretera de Salamanca à Caceres, comprendida entre el rio Tajo y el puerto de los Castaños, cuyo presupuesto aumentado con un 10 por 100, asciende á rs. vn. 174.447 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en et local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 8.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al rio Tajo y el puerto de los Castaños, cuyo | fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de 400 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores; siempre que no bajen de 400 rs. Madrid 17 de Marzo de 1860.—El Director general de Obras pú-o el manage el ob del 19 de minimo els blicas, José F. de Uria.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 51º de la parte de carretera de Salamanca à Cáceres comprendida entre el rio Tajo y el puerto de los Castaños, se compromete à tomar à su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

Esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo mes de Abril à las doce de su mañana para la adjudicación en publica subasta de las obras del trozo 6.° de la parte de carretera de Salamanca à Caceres, comprendida entre el rio Tajo y el Puerto de los Castaños, cuyo presupuesto aumentado con un 10 por 100, asciende à 169.397 rs. vn. 95 centimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Caceres ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 8.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Justruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrara, unicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora que se haga por lo menos de 400 reales, quedando las demas à voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100.

Madrid 17 de Marzo de 1860.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uría.

# Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de ..... enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la parte de carretera de Salamanca à Caceres, comprendida entre el rio Tajo y el Puerto de los Castaños, se compromete à tomar à su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo é mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad. escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las ede que me haré cargo en la cuei (lastdo

3 - 00 Fecha y firma del proponente.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL

#### DE HACIENDA PUBLICA distrito municipal del Losar.

de la provincia de Caceres.

Extracto de la cuenti de fondos municipa orallusor ou Cincular Nom. 16 obusiquos dadas-en el de la fecha, y le satisfeche Hipotecas.

Real orden de 23 de Enero último disponiendo se admitan al registro por espacio de cuatro meses, con relevacion de toda multa, los documentos que carezcan de este requisito.

La Direccion general de contribuciones con fecha 20 del actual, me dice lo siguiente:

El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar a esta Direccion general, con fecha 18 de Enero último, la Real orden siguiente:- Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la

consulta elevada por V. E. á este Ministerio con objeto de que se conceda una próroga para la toma de razon en el registro de hipotecas, con relevacion de multas, de todos los documentos que carezcan de dicha formalidad; y considerando que el excesivo número de los que se hallan l en este caso procede en lo general de ignorancia ó descuido, y que en su mayoria son herencias formalizadas privadamente en cuyo ramo debe existir un número grande si ha de juzgarse por las muchas defunciones que ocasionó el cólera-morbo en los años de 1854 y 1855; S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., se ha dignado mandar:

1.º Que se admitan al registro por espacio de cuatro meses, con relevacion de toda multa, los documentos que carezcan de este requisito cualquiera que sea la fecha de su otorgamiento, pero satisfaciendo los derechas adeudados legitimamente con arreglo á las tarifas ó disposiciones administrativas de la época de los respec-

tivos contratos.

2.º Que están comprendidos para los efectos de la próroga no solo los documentos que hayan devengado derechos para la Hacienda, sino tambien todos aquellos que aunque exceptuados del impuesto están obligados por la ley á la inscripcion en el registro.

Y 3.º Que concluida la próroga se exigirán sin consideracion alguna las multas hipotecarias que marca la ley á los que que no hubiesen cumplido ó en lo sucesivo no cumplieren con sus prescripciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los habitantes de la misma, advirtiendo que segun lo dispuesto por la Direccion general del ramo, la próroga de cuatro meses empezará à contarse el dia 25 del actual y concluirá el 25 de Julio próximo venidero.

Cáceres 23 de Marzo de 1860. - J. Manuel Tenorio.

Distrito municipal de Garrovillas.

Mes de Diciembre de 1859.

Rs. vn.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior Productos de propios	Oldereina dr. salege	delmane.el	2286 91 19460 79
	The second secon		
at his chart with the state of		Material.	
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayunta-	idad erini a	lentiame ob	bes puntes.
miento y gastos de oficina  Artículo 4.º Instruccion pública. — Sueldos de los	4174 47	addisplano s	5371 47
Maestros y demas dependientes	6368	ESTENDING	6368
Alquileres de edificios	)	900 1591 50	900 1591 50
Artículo 5.º Beneficencia	1945 54	DESIGN COLUMN	
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres	2473 16	1 100 <b>0</b> 0 ET	2473 46
Artículo 8.º Por salarios á los guardas de montes y	1101 97		
demas empleados	358	<b>)</b>	1104 37
Artículo 12. Gastos voluntarios.—Alumnos	1507 64	»	1507 64

3688 50 21619 68

#### RESUMEN.

Importa el cargo	21747 21619	70 68
Existencia para el mes siguiente	128	2

De forma que importando el cargo 21.747 rs. 70 céntimos, y la data 21.619 rs. 68 cénts., segun queda expresado, resulta una existencia de 128 rs. 2 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Garrovillas 7 de Enero de 1860. — El Depositario, Modesto Macías Crespo. — Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad.—V.º B.º—El Alcalde, Crispulo Breña.

Distrito municipal del Losar.

Mes de Febrero de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	279
Total cargo	279
DATA. Personal. Material.	Total.

Articulo 4.º Instruccion pública. - Sueldos de los maestros y demas dependientes.... 240 240

> Total data..... 240 240

#### RESUMEN.

Importa el cargo	279 240	4	The party of
Existencia para el mes siguiente	39	4	

De forma que importando el cargo 279 rs. 4 cénts., y la data 240 rs., segun queda expresado, resulta una existencia de 39 reales 4 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Losar 29 de Febrero de 1860. = El Depositario, Francisco Javier Acevedo. = Está conforme. El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Cañadas EVisto Bueno.

=El Alcalde, Cristóbal Anton.

Distrito municipal de Torrequemada.

Mes de Enero de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones de presupuesto.

	CARGO.	Rs. vn.
	Existencia que resultó en fin del mes anterior	808 3 917 7
	Total cargo. V. 2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	1726
	DATA. Personal. Material.	Total.
日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日	Artículo 1.º Quintas	100

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		PART TEST LONG BERN	THE PARTY OF
Artículo 1.º Quintas	Ded any dishin	100	100
maestros y demas dependient	les. 347 25	Blee To plan	347
Alquileres de edificios	Hinds of kendin	50	50
Gastos de las escuelas	» »	295 17	295
Por equivalencia de retribucion	nes. 212 50	» ·	212
Artículo 10. Cargas	o no la granale.	120	120
ilinos y afficing Total data	559 75	565 17	1124
RESUME	en de milionom	aup obsesses	mbals o
Importa el cargo		1726	K ODEX
Idem la data		. 1124	92
- imposite or the new se or new deferment	Swinty Corneled	o o porblamous	ENERGY TO THE

De forma que importando el cargo 1726 rs. 5 cénts. y la data 1124 reales 92 cénts., segun queda expresado, resulta una existencia de 601 rs. 13 cénts., de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Existencia para el siguiente mes... 601 13

Torrequemada 28 de Febrero de 1860.-El Depositario, Juan Blazquez.- Está conforme. El Jese de la Seccion de Contabilidad, Alonso Rodrigo. Visto Bueno. =El Alcalde, Gerónimo Bonilla.

Distrite municipal de Caminomorisco.

Mes de Febrero de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. vn. Existencia que resultó en fin del mes anterior....... Total cargo.....

DATA. Personal. Material. Total. Por alcance que resultó à favor del Depositario 1150 15 Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina . . » 30 83 30 83 30 83 1180 98

RESUMEN.

De forma que no importando el cargo cantidad alguna y la data 1.180 reales

Alcance en favor del Depositario..... 1180 98

the street of the comments of the paster of

expresados 1.180 rs. 98 cénts., de que se datará en la cuenta del siguiente mes. Caminomorisco 8 de Marzo de 1860. - El Depositario, Juan Martin. - Está conforme. El Jese de Seccion de Contabilidad, Manuel Moriano. — Visto Bueno. -El Alcalde.

98 cents. segun queda demostrado, resulta un déficit à favor del Depositario de los

Caceres 4860.—Imp. de D. Nicolas M. Jimenez.